

PARANÁ, 08 AGO 2019

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado: *"Si lo crees no será fábula"*. Una narrativa sobre el "Grupo 633" (Aldama-Asiain-Montoya-Zapat) Paraná 1961-1978. Diálogos con Carlos Asiain, dirigido por el Arq. Gloria Daneri (Expte. S01:3021/2016 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 296-17 de fecha 28 de agosto de 2017 se aprueba el proyecto de investigación y desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado: *"Si lo crees no será fábula"*. Una narrativa sobre el "Grupo 633" (Aldama-Asiain-Montoya-Zapat) Paraná 1961-1978 Diálogos con Carlos Asiain., dirigido por el Arq. Gloria Daneri.

Que a fs. 145 se incorpora nota presentada por el codirector del proyecto Prof. Walter Musich donde solicita el cese de continuidad en el proyecto de investigación.

Que a tal efecto el Prof. Walter Musich solicita se instrumenten las medidas necesarias para que se den de baja las horas asignadas a la función en el referido proyecto y no se efectúen pagos en los meses que resten de vigencia del mismo.

Que el Profesor, entendiendo que aún resta al equipo parte del trabajo de campo e interpretación de información y el trabajo de síntesis, considera pertinente y ético y de reconocimiento a quienes continúan la tarea, la omisión de su nombre en el apartado de las conclusiones finales del trabajo.

Que a fs. 149, el Consejo Directivo por Resolución 0078/19 de fecha 18 de marzo de 2019 recomienda al Consejo Superior de la Universidad la aceptación de la renuncia del Prof. Walter Musich, DNI N° 21.912.091 .

Que a fs. 153 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado recomienda al Consejo Superior hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Prof. Musich.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 1 de julio de 2019, recomienda hacer lugar a la renuncia presentada por el Prof. Walter Nelson Musich en la codirección del PIDIN *"Si lo crees no será fábula...."*

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019 en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión.-

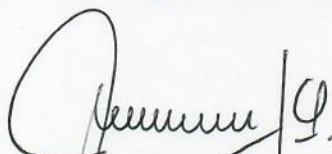
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Prof. Walter Nelson Musich DNI N° 21.921.091, a su función como codirector del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado: "*Si lo crees no será fábula*". Una narrativa sobre el "Grupo 633" (Aldama-Asiain-Montoya-Zapat) Paraná 1961-1978. Diálogos con Carlos Asiain", dirigido por el Arq. Gloria Daneri (Expte. S01:3021/2016 UADER_HUMANIDADES).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bíoing. ANIBAL J. SATTLE
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos